



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA14-10079
(Enero 17 de 2014)

“Por medio del cual se concede una autorización”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, del Acuerdo PSAA13-10001 de 2013 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 9 de Enero de 2014,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013, cada una de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura expidió el correspondiente Acuerdo de convocatoria para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, en los cuales de conformidad con la directriz impartida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se estableció que las inscripciones debían hacerse de lunes a viernes las 24 horas del día, del 2 al 6 y del 9 al 13 de diciembre del año 2013, vía WEB, a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link concursos.

Teniendo en cuenta que se presentaron dificultades técnicas en el aplicativo de inscripción a nivel nacional que impidieron el acceso y oportuna inscripción a la convocatoria, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA13-10063, autorizó a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura para ampliar por una semana el término establecido para las inscripciones, disposición que no fue posible atender por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Así las cosas y debido a la situación de fuerza mayor que se presentó en la Seccional Huila que impidió la expedición del Acuerdo que ampliaba el término de las inscripciones, la Sala Administrativa

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para ampliar por una semana el término establecido para las inscripciones vía web, del 20 al 24 de enero de 2014 las 24 horas del día, conforme a lo expuesto en la parte motiva.



ARTÍCULO 2°.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/MCVR/JCR